



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-001-2011-00483-00
Demandante:	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
Demandado:	MARIA VICTORIA RESTREPO RESTREPO
Asunto:	Incorpora al plenario
Auto S N°	263V (195) 2

Se incorpora al plenario para lo pertinente, el escrito allegado por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos Zona Norte, mediante el cual informa la constancia de inscripción de cancelación de los embargos respecto de los bienes inmuebles identificados con M.I 01N-5251665 y M.I 01N 5251831

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c533ea7692f659fd00f0acac418e6526200f1ec9b5b6804a69612b379d336aab**

Documento generado en 05/02/2021 11:56:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>